

	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintidós.	
Proceso	Verbal	
Demandante	Mercedes Montoya Álvarez	
Demandante	Luis Ramiro Palacios Roldán	
Apoderado Judicial	Dr. Arturo Velásquez Gallo <a href="mailto:avelasquezgallo@hotmail.com">avelasquezgallo@hotmail.com</a>	
Demandada	Adriana María Jaraba Gaviria	
Demandado	Gustavo Gaviria Jaraba	
Demandada	Linda Daniela Gaviria Jaraba	
Apoderada	Dra. Marta Nelly García Zapata <a href="mailto:gganema@hotmail.com">gganema@hotmail.com</a>	
Radicado	05001-31-03-001-2020-00097-00	
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	

De conformidad con lo determinado en la audiencia del 28 de julio de 2022 donde actuó como apoderada judicial de los demandados la aboga a quien ellos otorgaron poder mediante correos electrónicos, el Juzgado,

**RESUELVE:**

- 1) SEÑALAR que el abogado LUDWING MAURICIO COSSIO ESCOBAR quien venía actuando como curador ad-litem de los demandados quedó liberado de sus funciones y obligaciones en razón de la comparecencia al proceso de aludidos Srs. Jaraba y Gaviria. Art. 56 ordinal 1 del Código General del Proceso.
- 2) RATIFICAR QUE SE LE HA RECONOCIDO PERSONERÍA a la abogada MARTA NELLY GARCÍA ZAPATA para que judicialmente represente en este proceso a los demandados ADRIANA MARIA JARABA GAVIRIA, GUSTAVO y LINDA DANIELA GAVIRIA JARABA.
- 3) REITERAR que la audiencia iniciada el 28 de julio de 2022 **continuará el día 23 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.** en forma virtual mediante el programa CS.LIFESIZE efecto para el cual oportunamente se les remitirá el correspondiente link de acceso.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

Ant.

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.  
Secretario